

INFORME DE ANÁLISIS DE CONTEXTO

I SEMESTRE | 2021

SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DE LAS COMUNIDADES ACOMPAÑADAS
POR EL JRS / COLOMBIA EN EL MARCO
DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y
LOS FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS



SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS
COLOMBIA



Donación del gobierno
de los Estados Unidos

PRESENTACIÓN

El Servicio Jesuita a Refugiados Colombia – JRS/COL, en el marco de los procesos desarrollados desde los 5 equipos territoriales ubicados en Norte de Santander, Magdalena Medio, Suacha, Valle del Cauca y Nariño, realizó un ejercicio de monitoreo y seguimiento a las dinámicas del contexto que se configura en los territorios acompañados, con el objetivo de identificar una respuesta cada vez más acorde a las realidades y necesidades de las comunidades, así como para hacer visible sus afectaciones, en procura de movilizar acciones institucionales y/o sociales que les protejan.

A continuación, se describirán las principales conclusiones generadas del análisis de contexto territorial y nacional durante el primer semestre del año 2021.



1

PERSISTENCIA DE LOS IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS DEJADOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19 EN LAS COMUNIDADES ACOMPAÑADAS

La pandemia provocada por el COVID-19 generó un impacto a nivel económico importante a nivel nacional, sin embargo, las poblaciones que se encontraban ya en condición de vulnerabilidad fueron las más afectadas y aún viven sus consecuencias.

Si bien, el Gobierno Nacional, desde finales del año 2020 levantó la medida de cuarentena nacional, prevista para mitigar el contagio por COVID-19, así como la reactivación de todos los sectores económicos, en los territorios se percibe un estancamiento institucional que no favorece el acceso pleno a los derechos fundamentales, pues se evidencia una baja operatividad de ellas, argumentando las restricciones por el COVID-19, lo cual, además ha reforzado la desconfianza en la institucionalidad.

- Aumento de la pobreza multidimensional y deterioro de indicadores socioeconómicos en comunidades vulnerables.
- El contexto de pandemia aumentó la violencia basada en género, principalmente violencia intrafamiliar contra mujeres, niños y niñas.
- Ha aumentado la tasa de desescolarización en niños, niñas, adolescente y jóvenes -NNAJ-, especialmente en NNAJ migrantes y refugiados provenientes de Venezuela. Dentro de las causas, se identifica la brecha digital y la falta de elementos de cómputo necesarios para las clases virtuales. La virtualidad no ha sido una opción para las comunidades rurales.
- Las mujeres víctimas de trata y en situación de prostitución aumentaron sus riesgos, pues fueron trasladadas a zonas rurales por el cierre de establecimientos que se encontraban en zonas urbanas o expuestas al contagio del virus, pues pese a las restricciones en la movilidad estas eran obligadas a continuar.

2

PERSISTENCIA DEL ACCIONAR BÉLICO POR PARTE DE GRUPOS ARMADOS NO ESTATALES

- En los territorios acompañados, las dinámicas de violencia generadas por los actores armados no estatales, fueron una constante durante el primer semestre. Los equipos territoriales identificaron la materialización de hechos victimizantes como amenaza a líderes y lideresas sociales, desplazamientos forzados tanto individuales como masivos, confinamiento, reclutamiento y uso de menores, así como asesinatos selectivos y feminicidios.
- Reordenamiento – expansión hacia otros territorios - o surgimiento de nuevos actores armados no estatales, los cuales mediante estrategias criminales, implementan acciones coercitivas de control social y territorial, que van desde la imposición de toques de queda, estrategias “ejemplarizantes” como el desmembramiento de cuerpos, la disputa propiamente dicha con otros grupos armados para el control de corredores de movilidad estratégicos para el desarrollo de economías de tipo ilícito, así como las alianzas operativas entre actores armados que buscan neutralizar a un tercero o simplemente tener todo el control territorial, lo cual aumenta los riesgos de victimización para la población de las zonas involucradas.
- La urbanización del conflicto armado se evidencia en el fortalecimiento de milicias o crimen organizado en los contextos urbanos, lo cual ha generado un incremento excesivo en represalias contra jóvenes y adolescentes, donde las amenazas, hurtos y asesinatos selectivos han venido en aumento.
- Se resalta de manera significativa el incremento de las confrontaciones entre los mismos actores armados no estatales.

- La población migrante forzada venezolana, se ha venido ubicando en territorios donde las dinámicas de violencia son elevadas; el desconocimiento de estas, aunado a que en su mayoría se encuentran en condición migratoria irregular, los ha afectado y se han visto expuestos a riesgos como el desplazamiento forzado, amenazas, reclutamiento, prácticas discriminatorias y de persecución por su nacionalidad.

De esta realidad, es importante resaltar que aún persisten vacíos institucionales en la respuesta, pues consideran que al ser extranjeros en condición migratoria irregular la ley no los cubre para la ayuda humanitaria, tanto en la emergencia como en los procesos que se identifiquen.



3

VACÍOS INSTITUCIONALES EN ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y DE MATERIALIZACIÓN DE HECHOS VICITIMIZANTES HISTÓRICOS EN LOS TERRITORIOS

El desplazamiento forzado fue una constante en los territorios acompañados por el JRS/COL. Estos han sido de carácter individual, familiar o masivo. Predominan dentro de las comunidades afectadas, aquellas provenientes de zonas históricamente golpeadas por la violencia y en donde además hace presencia más de un actor armado.

Dentro de las principales situaciones que motivan el desplazamiento forzado en las comunidades, se resaltan:

- Debido a las dinámicas sociales generadas por los actores armados no estatales, se destacan todas aquellas acciones asociadas a represalias por incumplimiento de pago de extorsiones, por estar en desacuerdo con el grupo armado no estatal, amenazas por generar liderazgos que promuevan los derechos colectivos, riesgo de reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ, entre los más significativos.
- Debido a las confrontaciones armadas directas entre los diferentes actores armados no estatales presentes en los territorios, quienes se disputan el control territorial, tanto de los corredores de salida de narcotráfico, como de los centros de producción, procesamiento y distribución de cultivo de hoja de coca y de otras formas de economía ilícita como la minería, donde la población queda en medio del fuego cruzado.
- Debido al aumento de las erradicaciones forzadas de los cultivos de hoja de coca en las zonas rurales, se han generado no solo conflictos sociales entre las comunidades y la fuerza pública, sino también entre los actores armados no estatales y la fuerza pública, dejando en ocasiones a las comunidades en medio del fuego cruzado.

3.1. Desplazamiento individual

El desplazamiento individual -comúnmente llamado gota a gota- persiste. Se mantienen las dinámicas de desplazamiento forzado intraurbano e interveredal. Los equipos territoriales del JRS/COL coinciden en señalar, que los préstamos denominados “paga diarios” tan utilizados en estos momentos de necesidades económicas, se han convertido en detonantes para los desplazamientos, pues alrededor de estos, se generan todo tipo de retaliaciones, amenazas y seguimientos, donde la vida e integridad de las personas se ven altamente afectadas.

Aunado a lo anterior, hay que señalar, que aún persiste un vacío de información respecto de estos desplazamientos individuales, pues en su mayoría no son denunciados y por ende, no atendidos e invisibilizados institucionalmente.

3.2. Confinamiento

Esta ha sido una práctica que ha venido en aumento, incluso afectó el desarrollo de jornadas humanitarias y de acompañamiento a comunidades desde las organizaciones sociales. Las causas que lo generan están directamente relacionadas con el accionar bélico de los actores armados presentes en los territorios. Se resaltan las amenazas ejercidas a las comunidades, los enfrentamientos, así como la instalación de minas antipersonal sobre los cultivos de las comunidades o en los caminos mayormente transitados para el desarrollo de sus actividades diarias, como llegar hasta la escuela.

3.3. El reclutamiento y uso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes – NNAJ-

Aún en los territorios, los NNAJ, pasan por situaciones de vulnerabilidad producto de las medidas institucionales tomadas para mitigar la emergencia sanitaria causada por el COVID 19. De un lado, encontramos NNAJ que por no contar con elementos de cómputo o incluso de señal de internet, no continuaron en su proceso formativo; por otro lado, encontramos NNAJ, que, debido a la necesidad de encontrar un sustento económico para ellos/as y sus familias, han tenido que dar prioridad a la búsqueda de actividades que les generen un lucro y así contribuir en la estabilización de su núcleo familiar.

Esta situación, ha permitido que los actores armados no estatales sigan vinculando y persuadiendo a jóvenes, para el desarrollo de actividades económicas ilegales o para el fortalecimiento de sus filas.

Sin querer asegurar que es una regla, se identificaron diferentes formas en las que los NNAJ son vinculados:

- En ciudades y cabeceras municipales los actores armados no estatales utilizan como medio de control social y territorial, la inducción y adicción al consumo de sustancias psicoactivas con el fin de ampliar la distribución y el mercado local, lo cual incrementó la vulnerabilidad de NNAJ con el sometimiento de su voluntad.
- En los barrios vulnerables y asentamientos informales la utilización ilícita de NNAJ se realiza en diferentes modalidades, tales como la instrumentalización de combos barriales y pandillas, acompañado de dádivas como gestos de confianza, entrega de dinero, regalos, medios que permiten la captación para que NNAJ desarrollen actividades ilícitas de inteligencia, transporte y mercadeo de sustancias psicoactivas, de ‘campaneros’, vigilantes, realizando cobros de extorsiones y actividades relacionadas con el sicariato, y otras acciones con fines de explotación sexual comercial.
- En zonas rurales, son reclutados para el desarrollo directo de actividades militares y/o de combate, así como para trabajos dentro del procesamiento de la hoja de coca.

3.4. Amenazas a líderes y lideresas sociales

Las amenazas a líderes y lideresas sociales no cesaron. Además de las amenazas hacia las comunidades como mecanismo de control social, se hicieron evidentes casos puntuales de intimidación a líderes y/o lideresas de las Juntas de Acción Comunal -JAC-, representantes de mesas municipales de víctimas, excombatientes, líderes/as comunitarias, líderes de la comunidad LGBTI, así como líderes políticos.

4

DÉBIL RESPUESTA INSTITUCIONAL ANTE LA MATERIALIZACIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES

Si bien, el Gobierno Nacional en el mes de enero del año en curso, prorrogó por 10 años más la Ley 1448 de 2011 – Ley de víctimas y Restitución de Tierras - la cual establece el marco normativo para la repuesta integral a las víctimas de distintos hechos victimizantes, en algunos territorios, se evidencia un retroceso en la implementación de la misma, pues ante las emergencias anteriormente descritas, no se percibe la activación de rutas, de planes de contingencia o de escenarios previstos para la coordinación de la respuesta en emergencia desde las instituciones, y más bien se resalta el papel de las organizaciones humanitarias y en otras del ministerio público en movilizar una respuesta coordinada a favor de las comunidades.



5

LLEGADA CONSTANTE DE POBLACIÓN MIGRANTE FORZADA CON VOCACIÓN DE PERMANENCIA O EN TRÁNSITO

Un alto porcentaje de la población migrante forzada venezolana continúa llegando a territorio colombiano en pobreza extrema y con necesidades básicas insatisfechas, donde su reacción primaria es conformar asentamientos humanos en terrenos baldíos o abandonados, sin el debido acompañamiento institucional.

Si bien, el Gobierno Nacional habilitó los pasos fronterizos entre Colombia y Venezuela a partir del 1 de junio del año en curso, el Gobierno venezolano las mantiene cerradas, permitiendo solo el paso a través del canal humanitario a personas con casos específicos en salud o educación.

Esta situación entonces ha motivado a que, durante lo corrido del año, persista la entrada de población migrante forzada venezolana por los pasos informales existentes entre los dos países, quedando expuestos a riesgos significativos de trata/tráfico, contrabando, así como explotación y violencia sexual principalmente contra mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Se incrementa la presencia de niñas y niños, mujeres gestantes y lactantes, también de adolescentes viajando solos. Frente a estos últimos, hay que mencionar, que han estado inmersos en dinámicas propias del conflicto armado interno, entre otras razones por el desconocimiento del territorio, la ausencia de respuesta institucional diferencia para ellos y ellas, así como el estatus migratorio de irregularidad, factores que favorecen para que las decisiones que tomen, en su mayoría motivados por lograr una supervivencia, sea aceptar las ofertas que les brindan los actores armados no estatales.

Se mantiene el flujo de población migrante forzada venezolana en tránsito, bien sea para ubicarse en otras ciudades del país donde manifiestan que tienen ofertas de trabajo o alguna red de apoyo. También, se movilizan hacia países de la región, pues consideran pueden encontrar un mejor futuro.

Frente a este perfil migratorio, el JRS/ COL ha consolidado un análisis comparativo ([clic aquí para ir al boletín](#)) que profundiza sobre las necesidades más apremiantes, tendencias de los flujos migratorios, así como otros elementos que dan cuenta de la necesidad imperiosa de una respuesta integral y acorde a su situación; sin embargo, destacamos en este análisis los siguientes aspectos:

- Necesidad de un mecanismo de protección que responda a su particularidad. El Estatuto de Protección Temporal a Migrantes Venezolanos – ETPMV- es muy claro en señalar la población objeto; dentro de los requisitos previstos para poder cobijarse a la medida, es para quien ingrese a territorio colombiano luego del 31 de enero de 2021 de manera regular a través del respectivo Puesto de Control Migratorio legalmente habilitado y cumpliendo con los requisitos establecidos en las normas migratorias. Esta condición, deja entonces por fuera del ETPMV, a muchos migrantes forzados venezolanos que han ingresado a territorio colombiano de manera irregular – bien sea porque las fronteras se encontraban cerradas, o porque no cuentan con pasaporte -.
- Esta situación entra en detrimento de sus derechos, pues es población con necesidad de protección internacional que no cuenta con una ruta o respuesta institucional clara, quedando sin protección alguna, pues su estatus migratorio irregular lo aleja de cualquier medida como, por ejemplo, acceder a un tiquete de bus y prevenir así largas horas de caminata y riesgos adicionales.
- Agresiones físicas y verbales, hurto de documentos y posesiones, estafas, accidentes en la vía, violencia física y sexual. Situaciones que no siempre son denunciadas por temores relacionados a represalias debido a su condición migratoria de irregularidad o por desconocimiento de las rutas para acceder a la justicia.
- Necesidad de alojamiento temporal y cuidado personal, la mayoría de la población señala que pasan las noches en la calle, bajo el techo de algún establecimiento comercial, a orillas de la carretera, en las estaciones de servicio o simplemente donde los “cogió la noche”.

Respecto de la población con vocación de permanencia, a partir del 28 de abril se inició la implementación del Estatuto de Protección Temporal a Migrantes Venezolanos – ETPMV-, convirtiéndose en una oportunidad de regularización para un porcentaje significativo de la población migrante forzada venezolana.

En dicho proceso, los equipos han evidenciado situaciones particulares que describiremos a continuación:

5.1. Necesidad de aumentar la socialización de la medida con la población migrante en puntos de atención:

- En ciudades capitales o intermedias, es mucho más frecuente la socialización de la medida por parte de Migración Colombia, a través de organizaciones humanitarias o por los GIFMM locales. Se evidencia un desconocimiento sobre todo en municipios alejados de la capital y/o en zonas rurales, donde se encuentra población migrante desarrollando trabajos relacionados a la agricultura y que son sujetos de la medida.
- En algunos municipios, las administraciones locales se han visto en la necesidad de generar diálogos con Migración Colombia para el establecimiento de puntos de atención y de apoyos para el pre-registro en la plataforma, pues no cuentan con herramientas y personal suficiente que acompañen el proceso.
- La población no tiene claridad sobre la prueba sumaria, qué es y qué equivale como prueba. Algunos hablan de la necesidad de adquirir una carta de residencia, necesidad de visa o de un PEP que sirva como prueba sumaria.

Así mismo, y teniendo en cuenta que el concepto de prueba Sumaria emitida por Migración Colombia se hizo dos meses después de la entrada en vigor del EPTMV, se prevé que varias personas pre-registradas con anterioridad, no les sea válido el documento presentando como prueba sumaria, pues puede no cumplir con los lineamientos emitidos en dicho concepto.

- Algunas personas están cobrando por el pre-registro y por hacer la prueba sumaria; se encuentran ofertas en Facebook y los costos van desde 20 mil pesos en adelante.
- Durante el primer mes de apertura de la medida, se presentó un alto número de personas accediendo a la página de Migración Colombia para hacer el proceso de pre-registro, ya que muchos, por desinformación tenían la idea de que sólo estaría habilitado durante el mes de mayo, lo cual contribuyó incluso al colapso en la plataforma durante los primeros días.

- Se presentan dificultades en algunas zonas donde el servicio de internet es inestable.
- Para los departamentos de Nariño y Putumayo solo se habilitaron 3 puntos de atención, estos quedan cortos para la cantidad de población migrante asentada en esos territorios.

5.2. Fortalecimiento de capacidades técnicas y de infraestructura a las autoridades locales para una mayor orientación y respuesta:

- En algunos territorios, se ha identificado la falta de conocimiento de los funcionarios públicos en torno al alcance de la medida, su orientación se basa solo en lo operativo y en los pasos que debe seguir para el proceso del pre-registro. Ante dudas de fondo o inquietudes sobre la posibilidad de acceder al sistema del refugio en el país, no brindan claridades.
- La población trans no ha podido realizar el pre-registro previsto en el ETPV con su nombre identitario, puesto que las notarías no dan posibilidad de realizar el trámite de escritura pública para cambio de nombre y tampoco a población en condición migratoria irregular.
- Migración Colombia ubicó "puntos visibles" para el pre-registro asistido en instituciones educativas, sin embargo, con el regreso a la presencialidad de las clases, estos deberán ser reubicados, lo que implica una respuesta rápida y coordinada con las autoridades locales.





SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS
COLOMBIA



Donación del gobierno
de los Estados Unidos

Para conocer todos los informes del JRS Colombia
síguenos en:



@ColombiaJRS



@ColombiaJRS



@serviciojesuitacolombia



Servicio Jesuita a Refugiados Colombia



<https://col.jrs.net/es/home/>